

A.C. Alvarez Cortina- M. Rodríguez Blanco (Coords.), Aspectos del régimen económico y patrimonial de las confesiones religiosas, Granada, Ed. Comares, 2008, XVI-280 pp., ISBN 978-84-9836-320-2.

Una de las cuestiones más importantes que se plantean en las relaciones entre el Estado y las Iglesias y Conferencias religiosas es el régimen económico patrimonial de éstas desde el punto de vista del Estado: prueba de ello es su, generalmente, polémica historia; los diferentes regímenes que las regulan; las polémicas surgidas no sólo en el ámbito doctrinal sino en otro más divulgativos incluido el político; etc. En los últimos años se ha producido una evolución en esta materia en nuestro país y en otros de su entorno europeo, en el que el régimen económico y patrimonial de las instituciones religiosas se ha ido equiparando, desde el punto de vista estatal, al de las entidades sin ánimo de lucro, es decir fundaciones y actividades de mecenazgo, debiéndose ello tanto a la evolución del Estado Social como a la configuración actual del derecho fundamental de la libertad religiosa. La presente obra tiene como objeto de estudio precisamente el régimen económico y patrimonial de las Iglesias y Confesiones religiosas en nuestro país, no pretendiendo ofrecer en sus diez colaboraciones una visión completa y sistemática de este régimen económico y patrimonial sino el estudio de algunos de los principales temas económicos-patrimoniales que afectan a las Iglesias y Confesiones religiosas en el ordenamiento jurídico español. Sus autores son profesores de varias Universidades españolas.

A. Motilla, «Confesiones religiosas y entidades sin fin de lucro. Comparación de régimen económico», pp. 1-49, ofrece un análisis detallado del tema a modo de exposición global: analiza los antecedentes históricos; los principios que informan el actual régimen económico de las confesiones religiosas y las entidades sin fin de lucro en el ordenamiento español destacando como, por una especie de ósmosis, se ha ido aproximando el régimen económico de ambos grupos de entidades hasta llegar prácticamente a equipararse; la financiación pública(estatal) de las confesiones y entidades sin fin de lucro a través de las aportaciones a cargo de los presupuestos generales del Estado; las similitudes y divergencias del régimen jurídico de la fiscalidad de las confesiones religiosas y las entidades sin fin de lucro con una relación de las exenciones en tributos particulares (Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Contribuciones Especiales, y las Tasas Locales). También, finalmente, se analizan los incentivos fiscales a la actividad de mecenazgo a favor